



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

DECRETO. En Medina Sidonia a 18 de noviembre de dos mil dieciséis.

Con fecha 8 de noviembre se acuerda mediante Resolución de Alcaldía publicar en el Tablón de Anuncios y página web de este Excmo. Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos oportunos, las listas definitivas de admitidos y excluidos del Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía 2016, elaboradas en virtud de la Orden de 24 de abril de 2016, por la que se prorrogan para el ejercicio 2016 algunas de las medidas aprobadas por el Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía (BOJA nº 80, de 28 de abril de 2016) y en las bases específicas aprobadas mediante decreto de Alcaldía de fecha 19 de agosto de 2016.

Advertido error material en las listas definitivas de admitidos y excluidos, y en virtud del apartado segundo del artículo 109 de la ley 39/2015, de 1 de octubre que literalmente apunta: "2. *Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*",
RESUELVO:

PRIMERO.- Publicar en el Tablón de Anuncios y página web de este Excmo. Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos la corrección de las listas definitivas de admitidos y excluidos del Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía 2016.

Así lo ordena, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente Don Manuel F. Macías Herrera, en el lugar y fecha indicados, de todo lo cual, como Secretario Accidental, certifico,

EL ALCALDE.

Fdo: Manuel Fernando Macías Herrera

LA SECRETARIA ACCTAL

Fdo: Patricia Ramos Peña